



DECRETO N° 1912/25

San Martín de los Andes, 24 JUL 2025

VISTO:

El Decreto N° 2530/24 de fecha 28 de Noviembre del corriente año; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el decreto mencionado en el visto, se homologa el acta acuerdo salarial de fecha 27 de noviembre de 2024.

Que en la misma, se acuerda realizar una actualización salarial con respecto al IPC que abarca el periodo de enero de 2025 a diciembre de 2025.

Que los periodos de aplicación se ejecutaran según lo normado en dicha acta acuerdo.

Que el IPC a aplicarse en el periodo 07/2025 corresponde a un seis con cincuenta y seis % (6,56%).

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE y APLIQUESE el incremento del 6,56 % del IPC correspondiente al periodo Julio de 2025, según lo normado en el acta acuerdo salarial homologada por Decreto N° 2530/2024 de fecha 28 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO 2º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes